



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0725/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS PROF. ING. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc., LIC. BLAS ISMAEL ROLÓN CARDOZO Y PROF. MSc. FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, PARA TRASLADARSE HASTA LAS FILIALES VILLARRICA Y CORONEL OVIEDO DE LA FP-UNA.

05 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/424/2024, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la elaboración de Resolución y eleva el Memorando GDEC/172/2024, presentado por el Director, Lic. BLAS ISMAEL ROLÓN CARDOZO, del Gabinete de Decanato de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos en compañía de la Decana Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc., y del Director Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, para trasladarse desde la Sede Central hasta las Filiales Villarrica y Coronel Oviedo de la FP-UNA, a fin de participar de actividades a ser desarrolladas en el marco del recibimiento de nuevos ingresantes de la FP-UNA, el 08 de agosto de 2024.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024; y el Decreto Reglamentario N° 1092/2024; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios Prof. Ing. SILVIA TERESA LEIVA LEÓN, MSc., C.I.C. N° 1.758.794, Lic. BLAS ISMAEL ROLÓN CARDOZO, C.I.C. N° 2.209.282 y Prof. MSc. FELIPE SANTIAGO UZABAL ESCURRA, C.I.C. N° 3.192.077, para trasladarse desde la Sede Central hasta las Filiales Villarrica y Coronel Oviedo de la FP-UNA, a fin de participar de actividades a ser desarrolladas en el marco del recibimiento de nuevos ingresantes de la FP-UNA, el 08 de agosto de 2024.

Art. 2° Autorizar el pago único, de guaraníes ciento ochenta mil (G. 180.000), a cada uno, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF30.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

